

ACTA

TIPO DE SESIÓN:
ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN:
SEGUNDA

FECHA DE CELEBRACIÓN:
19 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO DE ACTA:
ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del 19 diecinueve de agosto de 2020 dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **Licenciado Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; **Licenciado Javier Chávez Fuentes**, Contralor del Ayuntamiento de Peribán; **Maestro Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo, así como la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. Previo a dar inicio, la Presidenta **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, dio la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria, y agradeció la asistencia. Acto continuo, a fin de dar inicio a la sesión, solicitó a la Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal.

Enseguida, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Elvia Higuera Pérez Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

C.P. Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Ausente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción	Ausente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presente
Lic. Sergio Mecino Morales Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	Presente
Mtro. Jorge Jacuinde Reyes Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo	Presente
Mtro. Gabino Cipriano Ixta Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Ausente
Lic. Javier Chávez Fuentes Contralor del Ayuntamiento de Peribán	Presente

A continuación, atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta de estos órganos, declaró la existencia de *quórum* para sesionar válidamente. Existiendo el quórum legal se dió inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema.-----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. La **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta de Orden del Día.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Acto continuo, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo la instrucción de la Presidenta dio lectura al siguiente Orden del Día: -----

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2020, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020.
4. Lectura, análisis y aprobación en su caso del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual propone al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán de Ocampo, a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Lectura del oficio de fecha 1 de junio de 2020, suscrito por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por medio del cual solicitan se requiera información al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán a fin de conocer el origen y destino de los recursos de los apoyos que los diputados están entregando durante la contingencia sanitaria COVID-19.
6. Lectura del oficio fechado el 8 de julio de 2020, suscrito por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual solicitan se requiera diversa información a la Secretaría de Educación del Estado, Secretaría de Contraloría del Estado, Auditoría Superior del Estado, Fiscalía General de Michoacán y Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, Secretaría de Finanzas y Secretaría del Bienestar, respectivamente.
7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, por el cual se expiden los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

del cual se expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

9. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se expiden los Lineamientos Generales del Concurso Público para la selección de la terna de personas a ocupar los cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de los perfiles de puesto correspondientes a las o los Directores de Normatividad y Asuntos Jurídicos; de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; y de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.
11. Presentación del Informe de actividades correspondiente al período Enero-Junio de 2020, que rinde la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Presentación de Informe de actividades correspondiente al período Enero-Junio de 2020, que rinde la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
13. Presentación de los Estados Financieros del período Enero-Junio de 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
14. Aprobación en su caso, de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
15. Asuntos Generales:
 - a) Avances en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.
 - b) Presentación de la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

A continuación, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de sus integrantes el Orden del Día propuesto y consultó si existía alguna observación al respecto. -----

Solicitó el uso de la voz, el **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo, quien previamente informó que había recibido un mensaje del Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, indicando que en esa ocasión no podría asistir a la sesión, por lo que ofreció una disculpa y que acudiría a la siguiente. Enseguida, en cuanto



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvira

al proyecto de Orden del Día, indicó que los puntos 7, 8 y 9, en el cual se expiden lineamientos y el Estatuto Orgánico, consideró que no se debían expedir, porque en el 2018 dos mil dieciocho ya se expidieron, de ahí que lo correcto era aprobar una modificación a los reglamentos. En cuanto al punto 14, señaló que se había comentado que los estados financieros se elaboran, se revisan y autorizan por la Secretaría Técnica, además se revisan por el Órgano Interno de Control, por lo que únicamente corresponde al Órgano de Gobierno pronunciarse sobre la autorización si fuera el caso, para que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.-----

[Handwritten signature]

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, solicitó la voz para manifestar que en cuanto al punto número 8, ya se ha manifestado ante el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno que no hay certeza en cuanto a la existencia de Estatutos, sino una presunción de que se emitieron en una sesión de 2018 dos mil dieciocho, sin embargo, lo que se tiene es una copia simple de esa acta, que no está firmada por todos los integrantes del Órgano de Gobierno ya que sólo tenía dos firmas, la del secretario y uno de sus integrantes, tampoco se tiene el documento o evidencia de los Estatutos, ya que lo que se entregó en la entrega-recepción, fue un borrador de un "Reglamento Interior", no así los Estatutos aprobados, y que por lo tanto, no había certeza de que tanto los Estatutos como los Lineamientos referidos en el punto 7 se hubieren aprobado y por ende que existieran tales documentos; de ahí, que se trataba de expedir los mismos tal como se estaba proponiendo y no de una modificación; señaló que además en los artículos transitorios se incluyó la abrogación de cualquier determinación aprobada con anterioridad. Por otra parte, respecto al punto número 9, relacionado con los Lineamientos para el Concurso Público, señaló que eran Lineamientos distintos a los aprobados en 2018 dos mil dieciocho, ya que lo que había sido aprobado eran unas Bases para la Selección de Personal que prácticamente consistían en la convocatoria, por lo que los lineamientos que se proponían en la orden del día eran diferentes al documento aprobado en ese año. Por último, señaló que el punto 14, se trataba de una cuestión de fondo que se debería debatir en torno a si se autorizaban o no los estados financieros, expresando las razones para ello, tal como fuera determinado por este Órgano de Gobierno.-----

[Handwritten signature]

Al respecto, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, indicó que si en su momento no se entregaron los Estatutos y Lineamientos, no era una responsabilidad de este Órgano de Gobierno, sino que era parte de la investigación que debía estar realizando la Contraría Interna de esta Secretaría, respecto a las omisiones en las que se incurrió por el Secretario anterior; por lo que, reiteró, que lo que se busca con la aprobación de los documentos propuestos, es formalizar los procedimientos que en su momento no fueron agotados.-----

[Handwritten signature]

Enseguida, el **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo, indicó



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

que él estuvo presente en las sesiones donde se formalizaron y votaron, además de las copias certificadas que se solicitaron a la Secretaría Técnica, de ahí que insistía en que no se trataba de una expedición, sino de una modificación.-----

Sobre el tema, el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, tomó el uso de la voz, para señalar que sería conveniente revisar si los artículos transitorios especificaban si se aprobarían modificaciones o se trataba de la emisión de las normas, para que de esa manera quedara satisfecha la propuesta del Maestro Jorge Jacuinde Reyes.

En respuesta, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, señaló que en los transitorios se proponía una disposición para abrogar los documentos que se hubieran emitido con anterioridad.-----

Enseguida, el **Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, solicitó el uso de la voz e indicó que también resultaba delicada la redacción del artículo transitorio, porque si ya se aprobaron unos lineamientos generales, entonces, si se trataba de hacer modificaciones a esos lineamientos, o si eran iguales con los que se proponían, no había porqué expedirlos, y que si se iban a abrogar, entonces si se necesitaba de otro acuerdo.-----

Enseguida la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, propuso aprobar el orden del día y en la discusión de cada uno de los puntos señalar si se aprobaba o no el punto.-----

El **Licenciado Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa se pronunció en el sentido de que se debía partir de si existían o no los Lineamientos previos, en qué acta de sesión se habían aprobado, si están en el acta o no están, pero que si no estaban en ninguna acta, o no fueron firmados y nunca fueron publicados, que entonces esos Lineamientos y Estatutos no existían, pero que si estaban firmados, si existían y que era una cuestión interna que debían determinarse antes de votar el orden del día.-----

El **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo, señaló que sí hubo la aprobación de esos Lineamientos y se asentó en un acta, y que si todo lo anterior era una omisión del anterior Secretario Técnico, él contaba con el acta donde se expedieron, que entonces sí había certeza de que se emitieron, pero no se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Enseguida hizo uso de la voz, el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien señaló que se trata de un orden del día demasiado cargado para los tiempos que normalmente disponen todos los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, por lo que sugiere unas órdenes del día más ejecutivas, proponiendo que se realicen reuniones breves de conocimiento para discernir las dudas que se tengan, ya que ninguna coordinación de ningún sistema y de ningún órgano tiene a los actores que tiene la integración del Comité Coordinador, como lo es el Poder Judicial, el Auditor Superior de Michoacán, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Fiscalía y la representación de los Municipios.-----

Una vez hechas las manifestaciones, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, agradeció las sugerencias e indicó que se tomarán en consideración, y solicitó a la Secretaria Técnica que tomara la votación para aprobar el orden del día en los términos planteados.-----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, previo a tomar la votación, hizo constar la presencia del Maestro Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, así como del Contador Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán. Enseguida, tomó la votación del orden del día propuesto, en votación económica, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-19/08/2020. 01**. Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

3. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2020, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020. En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaría Técnica, se sirviera tomar la votación sobre la dispensa de la lectura del acta. Enseguida, la Secretaria Técnica en cumplimiento a la instrucción tomó la votación, habiéndose aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura del acta.-----

A continuación, la Presidenta puso a consideración el contenido del acta, solicitando si había alguna observación a la misma. Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, para señalar que el punto 4, debía modificarse, en el sentido de que se suprimiera la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y del informe respecto de los mismos, elaborado por



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se debían tener por presentados y su autorización de publicación.

Sobre la observación, la Secretaría Técnica, agregó que en el acta se había establecido que se ordenaba la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de los estados financieros, en los términos del artículo 55, fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales, toda vez que por un error se asentó que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, siendo que únicamente debía ordenarse la publicación de los mismos, de ahí que la propuesta de redacción en torno a la publicación sería de la siguiente forma: "ordenándose su publicación en términos del artículo 55, fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales".-

No existiendo alguna otra intervención, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación, con la propuesta de modificación. Enseguida se tomó la votación ordenada, por lo que resultó aprobado por unanimidad el contenido del acta con la modificación indicada.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-19/08/2020.02**. Se aprueba el acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-01-ORD/2020, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 18 dieciocho de marzo del 2020 dos mil veinte, con la modificación al punto 4, en el sentido de que la publicación de los estados financieros será en términos del artículo 55, fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual propone al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán de Ocampo, a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Para dar cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó si se dispensaba la lectura del acuerdo en atención a que se había circulado con anticipación a la presente sesión; dispensa que fue aprobada por unanimidad. A continuación, la Presidenta puso a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el proyecto de acuerdo.-----

El **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo, en uso de la voz, señaló que se trata de una obligación que establece la Ley de Responsabilidades del Estado de Michoacán.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Enseguida, se le concedió la palabra a la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, para sugerir que se agregara como parte de los principios, el de la Rendición de Cuentas.-----

En relación con la propuesta, intervino la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, quien indicó que en el mismo sentido a lo manifestado por la Doctora Ortega Silva, se hicieron llegar observaciones al proyecto a fin de que se agregara un inciso k, al artículo 7, de los Lineamientos, para agregar la definición del principio de Rendición de Cuentas, de acuerdo con el cual, *"las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía"*; por lo que de aprobarse esta modificación se recorrerían en su orden los demás principios. Además, indicó que de aprobarse, se ordenaría su publicación en el Periódico Oficial del Estado y también se harían del conocimiento de los Órganos Internos de Control, para el puntual cumplimiento de éstos.-----

Al no haber más intervenciones, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación, con las modificaciones propuestas por la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva y las manifestaciones vertidas por la propia Secretaria Técnica. Acto continuo, la Secretaria Técnica tomó la votación de los Lineamientos con las modificaciones indicadas, el cual fue aprobado por unanimidad.--

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-19/08/2020.03**. Se aprueban los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán de Ocampo, propuestos por la Comisión Ejecutiva, a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la adición de un inciso k) al artículo 7, a fin de que se incluya el Principio de Rendición de Cuentas y su definición, y se recorran en su orden los demás principios, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y se hicieran del conocimiento de los titulares de los Órganos Internos de Control para su puntual seguimiento.-----

Los Lineamientos aprobados se adjuntan a la presente acta como Anexo 1.-----

5. Lectura del oficio de fecha 1 de junio de 2020, suscrito por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por medio del cual solicitan se requiera información al



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvia

Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán a fin de conocer el origen y destino de los recursos de los apoyos que los diputados están entregando durante la contingencia sanitaria COVID-19. En cumplimiento al Quinto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que por un error al interior del Comité de Participación Ciudadana, la petición se dirigió al Órgano de Control Interno, cuando debió haber sido dirigida al Director Administrativo del Congreso del Estado. Realizada la precisión, se puso a consideración de los integrantes.-----

Francisco

Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, para indicar que como se señala en el oficio, en base al artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal, sin duda había que contestar la información y manejar la transparencia y rendición de cuentas, pero los momentos procesales de cada tema remiten a la observancia del debido proceso o al cumplimiento del mismo, ya que si se estaba en plena investigación y se cuenta con información que no se debe dar a conocer en ese momento, se podía venir abajo todo un procedimiento; por ello consideró que la información debía darse a conocer en el momento procesal oportuno.-----

Sergio

Sobre ese tema, el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, señaló que no se estaba en la postura de negar la información, sin embargo, consideró que el fundamento no era el adecuado para el caso específico, porque si se remitían al artículo 23 de la Ley del Sistema, dice: *"El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador, requiera información a los órganos del estado cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública"*; y que al referir un hecho de corrupción, se estaba hablando de delitos que tuvieran que ver con temas de corrupción, y que al fundamentarlo de esa manera, se estaría prejuzgando porque ninguna autoridad se ha pronunciado sobre un hecho de corrupción, podrían ser presuntos hechos de corrupción. Consideró que si el interés era solicitar la información, podría fundamentarse en el artículo 65 de la Ley de Transparencia, donde cualquier persona, incluso el propio Comité de Participación Ciudadana o cualquiera de sus integrantes directamente, podían presentar su solicitud y pedir esa información. Además señaló, que no estaba en desacuerdo de que en cuanto Comité Coordinador se pudiera solicitar esa información, lo que se debía verificar es el fundamento legal utilizado en esa solicitud y ello implicaría que el Comité Coordinador, estaría asumiendo que existe un hecho de corrupción, cuando del propio escrito se advertía que se tratan de señalamientos de la ciudadanía y no de una resolución firme por parte de una autoridad de competencia penal.-----

Elvia

Al respecto, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que al estar la ley redactada en ese sentido afirmativo, daba la pauta a considerar que se trata de un hecho de corrupción, ya catalogado así por la autoridad, sin embargo, bajo el principio de presunción de inocencia, primeramente debía agotarse el procedimiento que bien puede ser en la vía penal o administrativa.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Enseguida, solicitó el uso de la voz, la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para manifestar que la Ley de Transparencia era muy clara en señalar que cualquier ciudadano podía pedir cualquier tipo de información, pero que no se puede violentar si se trataba de un expediente que no estaba debidamente concluido o no se era parte, que entonces no se podía otorgar esa información, ya que también la Ley de Protección de Datos Personales, en congruencia con el principio de presunción de inocencia, no permitía la divulgación de información de una persona antes de que se acreditara la comisión de una falta; lo que sí se puede entregar, dijo, eran datos estadísticos y numéricos, en caso de que hubiera una solicitud, pero que no era que se otorgara toda la información o que estuviera abierta.

A continuación, solicitó el uso de la voz, el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien señaló que en efecto una finalidad del Sistema Estatal Anticorrupción, era erradicar la corrupción e implementar políticas anticorrupción, de ahí que se pronunciaba porque se pidiera la información, pero observando las vías legales, sin descartar que se pueda tratar de información que esté reservada; en este sentido pedía al Comité de Participación Ciudadana que se encausara la petición por las vías legales; en primer lugar, que debía dirigirse a la persona idónea y en segundo lugar se indicó que provienen del señalamiento de la ciudadanía por el presunto desvío de recursos públicos para la promoción personal de los diputados, por acuerdo de ellos, pero que no se hacía ningún señalamiento concreto de hecho de corrupción, respecto de qué personas; y que de pedir la información, se estaría involucrando a los cuarenta diputados, y que de igual forma no se estaba dando a conocer el acuerdo por el que se llegó a esa petición. Concluyó que sería conveniente solicitarla por los cauces legales, ya que el señalamiento actual era muy genérico; por lo que consideraba debía reservarse el tema de los dos oficios y analizarlos posteriormente.

Sobre el tema, el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, en uso de la voz, indicó que estaba totalmente de acuerdo con los Magistrados, pero precisó que la Secretaría de Administración, no era dirección, sino Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado y resaltó que el oficio podía ser perfeccionado, porque el presupuesto del 2019 dos mil diecinueve, el Congreso no lo presentó, que la situación era que en el 2020 no estaba presentado el presupuesto, que estaba ejerciendo un presupuesto de 2019, y que en ese ejercicio fiscal no se tenía la partida para subsidios; por lo que consideró que debía perfeccionarse porque no se podía ejercer un presupuesto si no se está debidamente presupuestado; y señaló que habría que analizar si esa información se podía solicitar como Comité Coordinador o por vía de acceso a la información, por lo que primeramente se debería pedir la información del presupuesto y posteriormente, si existía la partida, solicitar esa información.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Asimismo, se le concedió el uso de la voz, el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, para señalar que coincidía en los señalamientos hechos por los demás integrantes del Comité que le habían antecedido en la palabra, por lo que expresó estar a favor de solicitar la información, sin embargo, señaló que se debían tomar en consideración los comentarios vertidos en el sentido de perfeccionar la petición y además faltaría el contenido del acuerdo tomado en la sesión del 25 veinticinco de mayo del año en curso, para saber en qué se está basando el señalamiento de la ciudadanía; y en ese sentido solicitó que dicha información fuera anexada a la misma.-----

En relación con las manifestaciones, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, propuso retirar los puntos 5 y 6, al estar relacionados. Preciso que el oficio del punto número 6, se compone de 3 tres puntos, uno de ellos, refiere a una solicitud de información del presunto desvío de doce millones de pesos del Ayuntamiento de Paracho, hecho del que incluso ya se presentó la denuncia penal y se inició el procedimiento administrativo; el segundo punto, era sobre la autorización que hizo la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Uruapan para arrendar doce hectáreas de la Universidad a un particular por veinte años, por la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos) para el cultivo de aguacate, por lo que se considera que no está dentro de las facultades de la Universidad arrendar el mismo; el tercer tema, tiene que ver con obra pública, como es el caso de Ciudad Mujer y alguna parte de lo que es Teatro Matamoros, por ello la importancia de tener acceso a esos datos, para saber, además, porque el Rector en el año del 2019, permitió una servidumbre de paso para un particular, también por veinte años, y que esos hechos no sólo eran del interés del Comité de Participación Ciudadana, sino también de los ciudadanos para que se esclarezca bajo qué situaciones se dan este tipo de arrendamientos. Por tanto, señaló, que atendiendo a lo aquí manifestado, una vez que con el resto de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se analice la solicitud, puede ser que se pida por la vía de acceso a la información o bien, fundada y motivadamente, se vuelva a presentar ante el Comité Coordinador.-----

La **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, pidió la palabra para señalar que sí es válido que se solicite información, porque ello es parte del acceso a la información, y que los entes obligados deberán contestar a la solicitud ya sea otorgando la información o señalando que está reservada y ya será entonces el órgano garante quien determine si la respuesta fue válida o no.-----

También el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, reiteró la importancia de clarificar que no se estaba en desacuerdo en que se solicitara la información, sino que el desacuerdo radicaba en el artículo en que se fundamenta la solicitud, ya que la Ley de Transparencia da más claridad y también establece la información



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

que por ley está reservada, siendo la información que está en trámite o en investigación. Por lo que insistió en que se deberá fundamentar de manera diferente la petición.-----

Enseguida, intervino el **L.A.E Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien manifestó que sin duda había que tener a la ciudadanía informada, pero que si ya había una carpeta y se estaba recabando la información correspondiente, no se debía dar la pauta, porque cualquier abogado está en posibilidad de impugnar la falta de secrecía, y que la forma de llevar a cabo ese proceso, es agotarlo en todo sus etapas y una vez que cause ejecutoria entonces sí publicarlo en las páginas que corresponda, porque no era válido hacer escarnio de las personas y sus familias, siendo necesario agotar todas las etapas, para lo cual se llegan a necesitar entre 800 días, entre que se instaura, se notifica, se agotan las pruebas y alegatos, se envía al tribunal, se lleva cabo el juicio de nulidad, se agotan los tres recursos, se puede interponer el amparo y acudir a la Suprema Corte de Justicia de Nación; y que en todo ese proceso, no se debía tener información a la vista.-----

La **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, una vez que escuchó los puntos de vista, indicó que retiraría los puntos 5 y 6 del orden del día, hasta en tanto los comentara con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.-----

Sobre esa determinación, el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, indicó que no sería adecuado retirar los puntos del orden del día, porque el mismo fue aprobado al principio de la sesión y toda vez que las opiniones de los integrantes del Comité Coordinador, eran que se solicite la información por las vías legales previstas, entonces lo que procedería, sería reservar esos dos puntos del orden del día, para que en un momento dado, se volviera hacer llegar la petición debidamente fundada, y se tomara el acuerdo de qué información se podía solicitar y qué información era clasificada; por lo que insistió en la propuesta de reservar dar respuesta.-----

Al respecto, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, planteó tener por presentados los escritos en los que se solicita la información, hasta en tanto se realice un nuevo planteamiento.-----

En relación a lo anterior, el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, indicó que el acuerdo que se podría tomar, sería dar respuesta al oficio en el sentido que se ha comentado, ya que a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa también se presentó ese oficio y considera que la vía para presentar esos documentos es la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, el hecho de que se presente el documento, implica dar una respuesta, por lo que se insistió en que la vía adecuada es la Secretaría Ejecutiva, porque es quien debía hacerlo del conocimiento del Comité Coordinador.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

F/ú
El **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, insistió en que lo conveniente era reservar las solicitudes hasta en tanto se revisaran las leyes aplicables y se discuta qué respuesta se debía dar, ya que conforme al artículo 8 Constitucional debía darse respuesta, pero que la cuestión era analizar en qué sentido, por ello, de momento lo conveniente era reservar nada más.-----

De igual manera, el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, señaló que el Comité Coordinador está a favor de la transparencia y la máxima publicidad conforme a lo solicitado por el Comité de Participación Ciudadana, solamente habría que plantearlo por la vía legal y darle el cauce correspondiente.

[Handwritten signature]
El **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo, señaló que también recibió el oficio como integrante del Comité Coordinador y si bien forma parte del Comité Coordinador, una persona no puede responder una petición que corresponde a un órgano colegiado, por ejemplo en materia de procedimiento civil, hay una vía, y que para este caso, la vía era la Secretaría Técnica, para que sea ella quien haga llegar la información correspondiente.-----

[Handwritten signature]
El **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, propuso reservar las peticiones y abordarlas en una sesión extraordinaria para discutirlo, analizarlo y tomar una decisión correcta, fundada y motivada, porque, dijo, era cierto que al aprobar el orden del día, se aprobaron los puntos, y que entonces lo más conveniente era reservarlos y que se analicen en una sesión extraordinaria urgente, porque se trataba de una solicitud que le interesa a la ciudadanía.-----

[Handwritten signature]
Enseguida, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaría Técnica, someter a la consideración de los integrantes del Comité Coordinador, la reserva de los puntos 5 y 6 del orden del día, con el compromiso de que las solicitudes en comento serán perfeccionadas y se cuidará que en la petición se respeten los derechos y no se obstaculice de ninguna manera el avance de los procedimientos que ya puedan estar iniciados, ello con la finalidad de evitar hacer escarnio de cualquier persona.-----

[Handwritten signature]
Acto seguido, previo a tomar la votación la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, hizo constar la ausencia de la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Enseguida, consultó en votación económica a los presentes, si estaban de acuerdo en reservar los puntos 5 y 6 del orden del día, para ser analizados en una sesión extraordinaria posterior, una vez que las solicitudes fueran replanteadas, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvira

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-19/08/2020.04**. Los puntos 5 y 6 del orden del día, se reservan para ser analizados en una Sesión Extraordinaria posterior, una vez que la petición sea replanteada por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.--

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, por el cual se expiden los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar seguimiento al Séptimo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, propuso que respecto de este punto del orden del día, se aprobara en lo general y posteriormente se sometiera a discusión algún artículo en particular respecto del cual se tuviera observación o modificación, ello con la finalidad de ir avanzando en la aprobación de documentos que resultan importantes para el funcionamiento del Comité Coordinador y los cuales aún no se tienen, pese a la discusión que se tuvo al inicio de la sesión ya que si bien, se tiene la presunción de que se aprobaron, físicamente no se contaba con ellos.-----

Enseguida, solicitó el uso de la voz, el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, para indicar que si es importante contar los Lineamientos y que no era conveniente remontarse a la época en la que se aprobaron los Lineamientos y firmar las actas de aquella época.-----

El **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo, manifestó que comparó los documentos presentados y advierte que se incorporó el término Ley del Sistema y al remitirse a una búsqueda en Internet, aparece en primer lugar Ley del Sistema Penitenciario; que con el nuevo documento enviado, al revisarlo se advierte que se realizan nuevas anotaciones; que en general cuenta con varias adecuaciones y propone reservar el documento y tener una reunión de trabajo que se convoque antes de la siguiente sesión, porque el documento era importante al definir cómo se estará trabajando en este Órgano.-----

Al respecto, el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, propuso que se aprobaran los puntos 7, 8 y 9, y que las modificaciones se discutieran y aprobaran en una sesión posterior.-----

Por su parte, el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, indicó que él realizaría algunas modificaciones de forma, pero también algunas de fondo, ya que se hizo el esfuerzo por integrar el lenguaje inclusivo, pero que estaba abordado de manera parcial; que por otro lado, se trataba de un Lineamiento y que se trasladó



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

gran parte lo que dice la ley, por lo que consideraba que lo que ya se tiene en la ley, se tiene que obviar. Por ejemplo, entre las observaciones señaló el artículo que establece que el Secretario Técnico dará fe de lo actuado en las sesiones, y que de ser así ¿qué caso tendría que los integrantes del Comité Coordinador, firmen las actas? En ese caso, indicó, que con la certificación que se agregue a las actas bastaría. Insistió en que se tiene que obviar y realizar un Lineamiento útil y práctico, precisamente para que lo que no está en la ley, ahí se establezca, pero no trasladar la ley al Lineamiento específico. Asimismo, señaló que hay una observación que llamó su atención relativa a la redacción en el caso de la falta momentánea del Presidente del Comité Coordinador en la sesión, en la que se establece que los miembros designarán quién deba conducirla, lo cual se decidirá por mayoría de votos; sin embargo desde su punto de vista esa facultad es indelegable a cualquier miembro del Comité Coordinador, porque el Presidente es un ciudadano y el hecho de que una autoridad conduzca la sesión, atenta contra el principio mediante el cual fue integrado el Comité Coordinador y fuera presidido por un ciudadano. Por tanto, insistió en que habían aspectos que ya constan en la ley y no podrían sobre regularse en el Lineamiento, ya que éste no tiene la función de dar más atribuciones o regular aspectos, sino son solo para establecer el cómo llevar a cabo lo mandatado por la ley.

El **Licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, coincidió con la propuesta del Licenciado Sergio Mecino Morales, en el sentido de aprobar el cuerpo de los Lineamientos, el cual era perfectible y se podía modificar con posterioridad, pero que al aprobarlo ya se podía contar con el Lineamiento.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo, propuso se realizara una mesa de trabajo con los titulares para discutir los aspectos, ya que coincidía con el Licenciado Sergio Mecino Morales, en el sentido de que dar fe no era necesario; de ahí que su propuesta era tener por recibido el documento y a la brevedad posible, si es necesario, la próxima semana, realizar una mesa de trabajo y darle la forma correspondiente.

Enseguida, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, retomó la propuesta del Licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano en el sentido de aprobar los Lineamientos en lo general y las modificaciones se incorporaran con posterioridad. Además, destacó que el proyecto de Lineamientos había sido circulado con antelación, que se tuvieron tres meses de trabajo con los enlaces y el documento se construyó con las aportaciones que realizaron para la modificación de los mismos, por ello se envió una primer versión, posteriormente se incorporaron las observaciones y modificaciones que hicieron los integrantes de esta mesa; consideró que podía convertirse en un trabajo inacabado porque se estarían incorporando comentarios, observaciones y modificaciones y ello podría llevar a que no se tuvieran los Lineamientos aprobados en ningún momento. Por ello, reiteró



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

la propuesta en el sentido de que los Lineamientos fueron aprobados en lo general y con posterioridad en una mesa de trabajo en la que participen todos los integrantes del Comité, se hicieran todas las modificaciones que tuvieran a bien señalar.-----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, solicitó el uso de la voz, para señalar que los documentos han sido trabajados con los enlaces de las instituciones integrantes del Comité Coordinador desde el mes de abril en que fueron enviados los proyectos correspondientes y se han analizado en diversas mesas de trabajo que se han realizado; mencionó que todas las aportaciones que se realicen son bienvenidas para enriquecer el documento, que incluso se han hecho propuestas de modificación dentro de los cinco días que mediaron entre el envío de la convocatoria a esta sesión; que se advertía que se estaban proponiendo modificaciones que no fueron tratadas en las mesas de trabajo y que requieran un análisis más puntual. Por otro lado, manifestó la necesidad de contar con la normatividad, ya que la Auditoría Superior de Michoacán ha iniciado una auditoría a la entidad y uno de los puntos es la falta de normatividad; recordó que han existido cuestionamientos en torno al desarrollo de las sesiones por la falta de un Lineamiento para el funcionamiento del propio Comité; asimismo, consideró que el documento era perfectible, pero resaltó el esfuerzo realizado para su elaboración y análisis en los tres meses de pandemia que se trabajó desde casa a través de reuniones virtuales y presenciales con los enlaces, quienes aportaron lo que cada uno consideró pertinente; indicó que las modificaciones del lenguaje incluyente y algunas otras modificaciones han sido consideradas.-----

Intervino el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, quien señaló que efectivamente el Sistema Estatal Anticorrupción carece de normativa interna, y que entonces, no se sabía cómo estaba funcionando realmente; aclaró que los Lineamientos en análisis va correlacionado con los puntos 7, 8 y el 9 del Orden del Día, y de haber observaciones en el punto 9, o en el 8, podían impactar al 7, de tal modo que iban de la mano, coordinados, como en el caso de la estructura, la designación de los Directores que señala el punto 10, de ahí que no eran puntos aislados.-----

El **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, estuvo de acuerdo con la propuesta del Licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano, en el sentido de aprobar los Lineamientos en lo general y de que se pudiera tener un diálogo con más oportunidad para los detalles. Consideró también que los documentos siguientes estaban ligados, mencionó como ejemplo el Transitorio Cuarto de los Estatutos, y recordó que recientemente se había firmado el acta donde se aprobó la estructura y que en el Transitorio Cuarto se estaba diciendo que se modifica la estructura orgánica, que no se tenía claro qué se modificó. Indicó que otro de los temas que llama la atención, es que la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dentro del Estatuto propuesto, dice que representará legalmente a la o el Secretario Técnico, rendirá los informes previos y justificados, y que al respecto la experiencia que él tiene es que la representación que se establezca en el Estatuto



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

no sería reconocida por las autoridades, porque en la ley se encuentra establecido que ese carácter le corresponde a la Secretaría y será necesario que ésta le otorgue poder a quien resulte ser la o el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos. Concluyó en que en términos generales estaba de acuerdo con el documento, pero que había aspectos que se debían analizar porque el Estatuto no podía regular lo que tal vez los diputados omitieron en la ley, sino para reglamentar la misma.-----

La **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, insistió en que los documentos propuestos son fundamentales para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, tal como lo había mencionado el Auditor, ya que permitirán trabajar y darle el sustento jurídico al propio trabajo que se está realizando, por lo que insistió en que podrían aprobar en lo general y reservar algunos artículos en particular que en este momento se identificaran o se realizara una mesa de trabajo con los titulares y ahí se incorporaran todas las adecuaciones que se consideraran pertinentes. En consecuencia, solicitó a la Secretaría Técnica tomará la votación.-----

Previo a tomar la votación, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, hizo la precisión en el sentido de que se estarían abordando los puntos del orden del día 7, 8, 9 y 10, ya que todos ellos, se han comentado por los integrantes del Comité Coordinador, para que fueran aprobados en lo general y en una sesión posterior, se aprobarán las modificaciones que se desprendieran.-----

Enseguida, se concedió el uso de la voz al **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para proponer que se sometieran a votación los documentos sin ninguna reserva y posteriormente se realizaran los trabajos de modificación, por lo que se aprobarían lisa y llanamente.-----

Solicitó el uso de la voz, el **Lic. Javier Chávez Fuentes**, Contralor del Ayuntamiento de Peribán, quien mencionó que se estaban dando muchas vueltas a un documento sobre el cual se hizo un esfuerzo, y que por abundar tanto se cayó en exceso de transcribir parte de la ley; por lo que consideró que si el Licenciado Mecino y algunos otros compañeros estaban haciendo precisiones, su propuesta era convocar a una mesa de trabajo para abordar tales precisiones y convocar a una sesión extraordinaria en la que ya se aprobaran.-----

Asimismo, el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, señaló que los documentos tenían partes que se contraponen y que sería ideal aprobarlos con absoluta transparencia en cuanto a cómo se va a elegir al personal, cuáles van a ser los perfiles; por lo que se tendría que valorar el hecho de que se aprobaran los documentos como estaban propuestos, y luego en una sesión extraordinaria inmediata ya se estarían



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

modificando; de ahí que consideraba conveniente hacer un receso para decidir si se estarían aprobado los documentos.-----

Elvia
Al respecto, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, hizo uso de la voz, para hacer una nueva propuesta en el sentido de suspender la sesión, declarar un receso para trabajar en los cambios y convocar a la reanudación de la misma, ya que se trataba de documentos esenciales para el funcionamiento del órgano y que seguramente muchas de las observaciones que van a recaer en la Secretaría Ejecutiva por parte de la Auditoría iban a estar relacionadas con la ausencia de la normatividad; por lo que propone la suspensión de la sesión, no sin antes fijar fecha para la reunión de trabajo en que puedan estar todos los titulares, ya que si bien el trabajo realizado con los enlaces ha sido de gran valía, sí se requería llegar a determinaciones y contar con la documentación aprobada, con independencia de que el Órgano de Gobierno no hubiera dado seguimiento a los documentos que previamente fueron emitidos.-----

Enseguida, el **Licenciado Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, en uso de la voz, dijo reconocer el esfuerzo que se realizaba con los enlaces, pero que coincidía con el comentario del Secretario de Contraloría, en el sentido de que sí hacía falta que las reuniones también se llevaran a cabo con los titulares y se tuviera la claridad de saber en qué parte se está de acuerdo y en qué parte en desacuerdo y al platicarlo entre los titulares se podría llegar a un acuerdo. Indicó que había unas partes del Estatuto que se contraponían con el Lineamiento, como las fechas para convocar a las sesiones; y que ese tipo de cuestiones eran sencillas y bastaría con solamente comentarlas y estar de acuerdo para que se hiciera la aclaración correspondiente.-----

El **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, intervino para expresar que ninguna aportación era extemporánea, que efectivamente los enlaces hacían un trabajo arduo, lo que permitía tener un cuerpo normativo que se puede discutir, analizar y dialogar; que en este momento se está llegando a acuerdos, sobre la base que se ha trabajado y todo era perfectible, incluso, dijo, si lo ha trabajado el mejor legislador, o si lo ha trabajado el técnico, no hay trabajo en vano, se están haciendo las cosas a conciencia, que precisamente las opciones que se están buscando es para que ese instrumento de trabajo sirva para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción funcione adecuadamente.-----

La **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, retomó el uso de la voz, para proponer que el día lunes siguiente, se llevara a cabo a la reunión de trabajo con titulares, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, o el lugar que propusiera por los integrantes.----- *Elvia*



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvia

Al respecto, el **C.P. Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, propuso que la reanudación de la sesión se fijara hasta en tanto se hubieran terminado de revisar los documentos, ello, porque los integrantes del Comité Coordinador estaban incurriendo en incumplimiento de la propia normativa, ya que la Auditoría Superior estaba incumpliendo una normativa que a la vez también se está exigiendo.-----

Luego de las intervenciones, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, propuso la suspensión de la sesión, para decretar un receso, a fin de que se realizara reunión de trabajo con los titulares el lunes 24 de agosto del año 2020, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, solicitando a los integrantes que el análisis se centrara en observaciones concretas a fin de avanzar en la revisión de los documentos. Posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación de esa propuesta.-----

Seguidamente, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó a los integrantes en votación económica, sobre decretar un receso de la sesión para dar lugar a la celebración de una mesa de trabajo el día lunes 24 de agosto del 2020, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y reanudar la sesión el día 26 de agosto del 2020, si se concluyeran los trabajos; lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-19/08/2020.05**. Se decreta receso de la presente sesión a fin de dar lugar a la celebración de una mesa de trabajo con los titulares del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, para el día lunes 24 de agosto del 2020, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y reanudar la sesión el día 26 de agosto del 2020, si se concluyeran los trabajos de análisis.-----

Siendo las 11:15 once horas con quince minutos del 19 diecinueve de agosto del 2020, se declaró el receso de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría del referido Sistema.-----

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 1 primero de septiembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno; **Contador Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán; **Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Maestro Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción; **Licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Licenciado Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de llevar a cabo la reanudación de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.** -----

Reanudación de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. Previo a iniciar, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y por tanto del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, dio la bienvenida a la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria, y agradeció la asistencia. Acto continuo, a fin de dar continuidad a la sesión, solicitó a la Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal.-----

Enseguida, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Elvia Higuera Pérez Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Presente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción	Presente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

<p>Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>Ausente</p>
<p>Lic. Sergio Mecino Morales Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<p>Presente</p>
<p>Mtro. Gabino Cipriano Ixta Contralor Municipal de Pátzcuaro</p>	<p>Ausente</p>
<p>Lic. Javier Chávez Fuentes Contralor Municipal de Peribán</p>	<p>Ausente</p>
<p>Mtro. Jorge Jacuinde Reyes Contralor Municipal de Tocuambo</p>	<p>Ausente</p>

A continuación, atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta de estos órganos declaró la existencia de *quórum* para sesionar. Existiendo el quórum legal se reanudó la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, por el cual se expiden los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Continuando con el Séptimo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, refirió que el 24 veinticuatro de agosto de este año, se reunieron integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, para efecto de llevar a cabo la mesa de trabajo para analizar las observaciones planteadas al documento por integrantes de este cuerpo colegiado; indicó que el proyecto con las modificaciones derivadas de la mesa de trabajo, había sido enviado a los respectivos correos electrónicos. De este modo, preguntó si se consideraba necesario que la Secretaría Técnica señalara de manera genérica en qué consistieron las modificaciones al documento.

Pidió el uso de la voz y se le concedió al **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para indicar que consideraba innecesario señalar cuáles eran las modificaciones, puesto que el documento ya se conocía y fue trabajado por los integrantes del Comité



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Coordinador y Órgano de Gobierno y de no haber inconveniente, solicitó que se dispensara la lectura y se pasará a votación.-----

No habiendo alguna otra intervención la **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica que tomara la votación en lo general.-----

Previo al cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica hizo constar la incorporación a la sesión de la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Además precisó que en caso de que los integrantes ya no tuvieran observaciones a algunos artículos, la votación no sería en lo general, sino directamente sobre la aprobación de los Lineamientos, con las modificaciones derivadas de la mesa de trabajo del 24 veinticuatro de agosto del 2020 dos mil veinte, consistentes en: Se modificó el artículo Único del Transitorio del Acuerdo; referencias para homologar lenguaje de género; igualmente se modificaron los artículos 2, fracciones III, IV para hacer referencia a los nombres cortos de los ordenamientos; se adicionó la fracción XIII para definir al Periódico Oficial del Estado y por ende las siguientes se recorrieron; se modificaron las actuales fracciones XVI y XVII; los numerales 9, primer párrafo; 10, primer párrafo; artículos 11, para eliminar la atribución de dirección del Órgano de Gobierno; 13, para establecer que toda mención al Comité Coordinador se entenderá realizada al Órgano de Gobierno, y en ese sentido se modificó el artículo 14; así también se modificaron los numerales 15, para precisar el número de sesiones ordinarias y requisito para convocatoria a sesiones extraordinarias; el 17, para establecer que se podrá proporcionar copia de la grabación audiovisual o audio de las sesiones a los integrantes que lo soliciten; el 20, para realizar una precisión; el 25, para no ser repetitivo en una palabra; 26, para homologar los días para celebrar las sesiones cuando no exista quórum; 36 fracción VIII, para precisar la moción de suspensión de una sesión por causa justificada; 42, 44, 46, 47, 48 en la redacción para evitar repeticiones; 49 inciso i); el 52, para aclarar redacción en caso de ausencia de la presidencia; y los artículos transitorios.-----

Enseguida, la Secretaria Técnica, consultó a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con el proyecto de acuerdo y con los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones derivadas de la mesa de trabajo celebrada el 24 veinticuatro de agosto del presente año; habiendo sido aprobados por unanimidad. -----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/09/2020.06**. Se aprueban el Acuerdo y los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones indicadas. -----

Los documentos aprobados se adjuntan a la presente como Anexo 2.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvia

8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. En seguimiento al Octavo Punto del Orden del Día, la **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que tal como fue motivo de acuerdo, se llevó a cabo la reunión de trabajo del 24 veinticuatro de agosto de este año, en la que los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno que asistieron realizaron las observaciones que se consideraron respecto a diversos artículos, de tal modo que el proyecto fue enviado a los correos electrónicos de todos los integrantes, con las modificaciones respectivas.-----

[Handwritten signature]

Enseguida solicitó y se concedió el uso de la voz a la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, a fin de que se refiriera en términos generales las modificaciones realizadas, incluyendo algunas precisiones realizadas en atención a sugerencias que se hicieron llegar recientemente por algunos integrantes de la mesa. En uso de la voz la Secretaria señaló que las modificaciones consistían en las siguientes: Se incorporó un punto Segundo al Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno, para hacer referencia a las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica, y se recorre el siguiente punto; se modificaron referencias para homologar lenguaje de género; se modificó la fracción VII a fin de aclarar la definición de hechos de corrupción y se adicionó la fracción XII al artículo 4, para definir al Periódico Oficial del Estado, recorriéndose en su orden las restantes fracciones; se modificaron los artículos 5 y 6 para hacer referencia al nombre corto la Ley del Sistema; al numeral 7 para remitir a la Ley del Sistema sobre la integración del patrimonio de la Secretaría; al 9, para señalar que los días de descanso obligatorio se establecen en la Ley Federal del Trabajo y se precisan las horas hábiles y el horario de atención al público; se adicionó un inciso d) a la fracción V del artículo 11, para incluir a la Dirección de Archivo, haciendo la aclaración que debe ser en plural Dirección de Archivos; se eliminó el párrafo segundo del artículo 12; se modificó el artículo 14 para eliminar las funciones de dirección del Órgano de Gobierno; se modificó el artículo 15 primer párrafo, así como las fracciones IX y XIII; 16, fracciones I y III, para hacer precisiones sobre las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno y el quórum; se modificó el artículo 17 para incorporar las funciones de dirección de la o el Secretario Técnico; el 18, primer párrafo, fracciones XIX, XX, XXIV, XXV; a partir del artículo 20 se adecuó la numeración de los artículos; igualmente se modificaron los actuales artículos 23, fracción VIII; el 24 para indicar que el OIC contará con las autoridades investigadora y substanciadora; 25 fracción XX para precisar en las facultades del OIC, requerir o en su caso solicitar información para el ejercicio de sus atribuciones de investigación; 26, fracción XXIII; 27 primer párrafo, para modificar palabra y evitar repetición; 28 fracciones VIII, XI, XII, XIII, XIV, para aclarar facultades de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos; 29 fracción IX para cambiar la palabra requerir por solicitar; se agrega una sección Cuarta al Capítulo VI, haciendo la aclaración que debe ser Capítulo VII, se adicionó un artículo a esta sección para señalar las atribuciones de la Dirección de Archivos, y se recorrieron en su orden los restantes capítulos y artículos; se modificó la denominación del actual Capítulo IX; también se hicieron precisiones en los actuales artículos 35, fracciones I, II, III; 36, fracción II; se eliminó la sección Cuarta del actual Capítulo IX; se modificó el actual artículo 41, y los artículos segundo y cuarto



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

transitorios. Asimismo, señaló que adicionalmente y atendiendo a sugerencias recientes del Instituto Michoacano para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se propuso incluir en las definiciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que sería adicionar una fracción IX al artículo 4 y recorrer en su orden las restantes fracciones; asimismo en los numerales que hagan referencia a este Ordenamiento señalar el nombre corto que sería Ley de Transparencia, lo que impacta en modificación a los artículos 28, fracción VIII; 36, fracciones I, II, XXV; artículos 37 y 39. Asimismo, se propuso modificar el actual artículo 31 para aclarar la definición del área coordinadora de archivos en términos de la Ley General de Archivos; y el 32, para establecer como atribución de la persona titular de la Dirección de Archivos, además de promover también la de *vigilar*.-----

A continuación, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura de todo el proyecto. No habiendo intervenciones, la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó a los integrantes si estaban de acuerdo con la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo y del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

Enseguida, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración el contenido del proyecto de *Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo*; así como el propio Estatuto Orgánico, preguntando a los integrantes si deseaban hacer el uso de la voz para hacer alguna observación o comentario. Al no haber intervenciones, pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación. A continuación, y habiéndose consultado la votación por la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, el proyecto de Acuerdo y Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/09/2020.07**. Se aprueba el *Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo*. Igualmente se aprueba el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, con las modificaciones a que ya se dio lectura.

El Acuerdo y Estatuto Orgánico aprobados se adjuntan a la presente como Anexo 3.

9. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

el cual se expiden los Lineamientos Generales del Concurso Público para la selección de la terna de personas a ocupar los cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento al Noveno Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, previamente, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.-----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, en uso de la palabra, señaló que derivado de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 24 veinticuatro de agosto del presente año, con integrantes de este Cuerpo Colegiado, y atendiendo a los acuerdos tomados por este Órgano de Gobierno en sesiones anteriores, es que la Secretaria Técnica, solicitaba la anuencia del Órgano para retirar del análisis el proyecto de Lineamientos de referencia y los perfiles de puesto a que se refiere el punto Décimo del Orden del Día; ello, en virtud a que una vez que se ha aprobado el Estatuto Orgánico, en el que se establecen las atribuciones específicas de las áreas, que impactan en los perfiles de puesto, y con la finalidad de llevar a cabo un análisis específico respecto a los requisitos atendiendo a las sugerencias planteadas en la reunión de trabajo de referencia y a lo derivado en las disposiciones de los Estatutos recién aprobados; por lo que de aprobarse el retiro, indicó que se sometería a la consideración los proyectos de convocatoria específicas para los cargos pendientes de concursar.-----

Enseguida la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los integrantes la petición realizada por la Secretaria Técnica. Al no haber intervenciones, pidió a la Secretaria tomara la votación sobre dicha solicitud.-----

Conforme a la instrucción, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, tomó la votación, habiendo sido aprobada por unanimidad de los presentes la petición relativa a que los puntos del orden del día 9 y 10, fueran retirados del análisis de la sesión.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/09/2020.08**. Se aprobó el retiro de análisis de los Lineamientos Generales del Concurso Público para la selección de la terna de personas a ocupar cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, solicitado por la Secretaria Técnica, así como los perfiles de puesto a que se refiere el punto Décimo del Orden del Día; por lo que la Secretaria Técnica deberá presentar a la consideración del Órgano de Gobierno, los proyectos de convocatoria específicas y los perfiles de puesto correspondientes.-----

10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de los perfiles de puesto correspondientes a las o los Directores de Normatividad y Asuntos Jurídicos; de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; y de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital. Sobre este punto la Presidenta, **Maestra Elvia Higuera Pérez**, tomando en consideración el acuerdo tomado en el punto que antecede, indicó que no se abordaría,



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

debiendo presentar la Secretaría Técnica los proyectos de perfiles de puesto con las convocatorias específicas para el concurso de los cargos respectivos.-----

11. Presentación del Informe de actividades correspondiente al período Enero-Junio de 2020, que rinde la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En cumplimiento al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que refiera los aspectos generales del informe.-----

Enseguida, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, en uso de la voz refirió que en un ejercicio de rendición de cuentas la Secretaría Ejecutiva presenta informe de las actividades que en el primer semestre del año (Enero-Junio) ha realizado en ejercicio de sus atribuciones y conforme al Plan Anual de Trabajo. Al respecto señaló lo siguiente: *“ Es ineludible mencionar que ante la Pandemia generada por el Virus COVID-19, y las medidas decretadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la misma, entre otras, la suspensión de actividades no esenciales de las Dependencias y entidades, no ha permitido realizar cabalmente todas las actividades previstas en este período, de tal suerte que por un lado, implicará reprogramar las metas y en los casos correspondientes prever distintas modalidades para su realización, particularmente aquellas que implican reunión de personas, tomando en cuenta las medidas que se han dictado por las autoridades sanitarias para la prevención y reducción de los contagios; y por otro, se redoblarán esfuerzos para su cumplimiento. No obstante, en el primer semestre del presente año, la Secretaría Ejecutiva ha realizado un trabajo importante, el cual se ha realizado por el personal de la misma desde trabajo en casa, por videoconferencias, llamadas grupales e incluso, acudiendo a las oficinas en los casos que así lo ameritaron con las medidas sanitarias correspondientes. De este modo, en el presente documento se da cuenta de las actividades realizadas en el marco de los 8 Proyectos previstos en el Plan Anual de Trabajo 2020, señalando en cada uno las líneas de acción previstas y lo ejecutado para alcanzar los objetivos planteados. Particularmente, me permito destacar:*

- 6 reuniones de trabajo que se han realizado con los enlaces de las instituciones integrantes de este Comité, para el análisis de los documentos de las 3 sesiones del CC y OG
- Se asistió y participó a 13 reuniones, paneles y talleres convocados por la SESNA, los que se llevaron a cabo de manera virtual.
- En conjunto con la Comisión Ejecutiva se prepararon los documentos para la celebración de 5 sesiones que en el primer semestre se han realizado; se asistió a las mismas, se elaboraron sus actas.
- En materia de normatividad, se elaboraron los proyectos de acuerdos, Estatuto y lineamientos que en esta sesión se da cuenta.
- Se gestionó ante la SESNA dos reuniones para el diseño de la Política Pública, a las que conjuntamente con integrantes de la Comisión Ejecutiva se asistió, una presencial y otra virtual, y se ha participado en los trabajos para la construcción de dicha Política, de lo cual se dará cuenta con más detalle.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

- Elvis*

En materia de Transparencia me permito resaltar que la Secretaría Ejecutiva a esta fecha, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Se elaboró la tabla de aplicabilidad de la información que le es aplicable a la Secretaría; se recabó la información y se requisitaron un total de **261** formatos con la información de oficio que corresponde en cuanto sujeto obligado. La información y los formatos abarcan desde el 28 de noviembre de 2018 en que el IMAIP informó el alta en el padrón de sujetos obligados, hasta la fecha presente en que se actualizó la información pública correspondientes a los dos trimestres del año, y se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la página web de la Secretaría. Se dio respuesta a **26** solicitudes de acceso a la información, proporcionando la información correspondiente en tiempo y forma; y también se dio respuesta a **19** solicitudes de información que fueron recibidas en el año 2019 y que a la entrega recepción de los asuntos de esta Secretaría, ya estaban en estado de vencimiento, sin embargo, a fin de garantizar el derecho a la información, se ha otorgado la respuesta respectiva. Se trabajó en los contenidos de las secciones de transparencia para la página web, de tal modo que la información de oficio en su gran mayoría ya se encuentra en la misma.
- En cuanto a la Plataforma Digital Estatal. Me permito señalar que a esta fecha se encuentran concluidos los trabajos de desarrollo de dos Sistemas que integran la Plataforma: El Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; y el Sistema de Servidores Públicos que intervienen en contrataciones públicas. El área de servicios tecnológicos de la SESNA, ha revisado y aprobado las Apis para la conexión con la Plataforma Digital Nacional. Se trabaja en los lineamientos para la operación de los sistemas que serán puestos a consideración de este Comité Coordinador, y se solicitará a las instituciones, ayuntamientos, información sobre las áreas responsables del manejo de las contrataciones, licencias y concesiones, para determinar los usuarios y establecer los lineamientos correspondientes.
- He de mencionar que se realizado todas las actividades previas para tener una página web, desde la instalación y configuración del servidor que la alberga, la contratación del internet adecuado, la gestión del dominio web con la Secretaría de Finanzas, el trabajo de diseño y programación, así como el trabajo de elaborar los contenidos de sus diferentes secciones, recopilar la información y darle los formatos requeridos; lo cual ya está realizado y más adelante se mostrará.
- Ya se cuenta con correos institucionales, que se les harán de su conocimiento. También ya hemos iniciado con redes sociales, contando con Facebook y Youtube.
- En el ejercicio del presupuesto, mencionar que de los 20 millones 224 mil 565 pesos que han sido asignados, se han solicitado a la SFA 10 millones 112 mil, 274, de los que se han recaudado 9 millones, 614 mil 442 pesos. Se han ejercido al 30 de junio 5 millones 078 mil 983 pesos, con 27 centavos, y el saldo disponible al 30 de junio es de 4 millones, 535 mil 458 pesos con 73 centavos.
- De los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2019, por un monto de 3 millones, 496 mil, 776 pesos 94 centavos, debidamente comprometidos, se ha realizado el pago en el presente año por un monto de 2 millones 766 mil, 110 pesos con 34 centavos, quedando un saldo en bancos por 730,666.60, pendientes de pago a la empresa Multisistemas Valcer.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
 19 de agosto de 2020
 Reanudación 1 septiembre 2020



Gobierno del Estado
 de Michoacán de Ocampo

ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

- En cuanto arrendamientos, adquisición de bienes y servicios, en términos generales me permito referir que se renovaron los contratos de arrendamiento, vigilancia y limpieza, respecto de los cuales se realizaron los trámites y se obtuvo la autorización del CADPE; también se han realizado algunas adquisiciones que se detallaron en los anexos al informe.
- En contrataciones de personal no ha sido posible realizar las contrataciones en el tiempo autorizado por este Órgano de Gobierno, ante la contingencia sanitaria que motivó la suspensión de actividades no esenciales y además de que se depende del Estatuto Orgánico y otros elementos normativos que en esta sesión se han abordado. Se otorgó un nombramiento y se renovaron los contratos de 9 servidores públicos que vienen laborando desde agosto y octubre de 2019; se realizaron tres contrataciones de servicios profesionales asimilables a salario, una profesionista que venía apoyando al área administrativa desde el 2019; otra profesionista a actividades de la presidencia del CPC; y una más para actividades de la Comisión Ejecutiva. Y se realizó un contrato por honorarios al nuevo integrante del CPC, que se designó en el mes de diciembre de 2019.
- Se han realizado otras actividades administrativas que se dan cuenta en el informe, es destacable que el Consejo Estatal de Armonización Contable, notificó a esta Secretaría la calificación obtenida en el 4º trimestre del ejercicio fiscal 2019, sobre el cumplimiento en materia de armonización contable obteniendo una calificación de 98.22%
- Hemos atendido los requerimientos de información para la auditoría 891-DE-GF "Participaciones federales a entidades federativas", entre otras.
- Se gestionó una capacitación sobre la implementación de la Ley General de Archivos que impartieron servidoras públicas de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo al personal de esta Secretaría; y se han asistido a otras capacitaciones en la materia impartidas por el IMAIP. Entre otras actividades que se describen en el Informe."

Concluida la intervención, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó a los integrantes si deseaban hacer uso de la voz.-----

Solicitó y se dio el uso de la voz a la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien indicó que expresaba sus felicitaciones a la Secretaría Ejecutiva del Sistema, porque todos los temas que han sido motivo de informe, ha costado trabajo lograrlos, al menos desde que ella se integró a la conformación del Comité Coordinador; de ahí, que expresaba el reconocimiento al trabajo realizado.-----

Enseguida, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que de no haber algún otro comentario u observación, se tendría por presentado el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al primer semestre del año 2020.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/09/2020.09**. Se tuvo por presentado el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al primer semestre del año 2020.-----

El informe presentado se adjunta a la presente como Anexo 4.

12. Presentación de Informe de actividades correspondiente al período Enero-Junio de 2020, que rinde la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la Maestra María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que refiriera en términos generales su informe.-----

En uso de la voz la Mtra. **María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, señaló entre otros aspectos, lo siguiente:

" 1. Actividades desarrolladas como contraloría interna. El contenido del presente informe está apegado al artículo 28 de nuestra Ley y consiste en el control y fiscalización de los recursos. En lo referente al Presupuesto se realizó el análisis de la información, para lo cual se verificó el Estado Analítico del Ingreso, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el formato de Endeudamiento Neto y de Intereses de la Deuda, el Avance Programático Presupuestal y los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración, así como el cumplimiento normativo de los estados financieros, documentos contables, presupuestales y programáticos, obteniendo los siguientes resultados: De los \$20,224,565.00 autorizados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2020 y ministrado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el primer trimestre se recaudó un monto de \$4,558,305.00; mientras que, durante el segundo trimestre, se tiene un monto recaudado de \$9,614,442.00. Conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se advierte que la aplicación de los recursos durante los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado son coincidentes. La Secretaría Ejecutiva emite los estados financieros e información conforme a las Normas emitidas por el CONAC. Los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto.

En lo referente a las contrataciones derivadas de las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se conoció que: Se verificó la correcta integración de los expedientes de renovación de contratos de vigilancia, arrendamiento y limpieza; así como la póliza de adquisición y del seguro del vehículo. De la revisión a contratos de personal se concluyó que se cumplen las formalidades que permiten dar certeza de la relación laboral.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Elvira

Tocante a la conservación, uso, destino, afectación enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles se revisó la documentación de: Registro de alta de bienes, Resguardo de bienes, Registro contable, Conciliación contable con la existencia física de los bienes.

[Handwritten mark]

Concluyendo que se integró un inventario de bienes que las cifras contables coinciden con la existencia física de los bienes y se cuenta con etiquetas para asignar el número de inventario de los bienes.

[Handwritten mark]

Como parte de la fiscalización de las Responsabilidades administrativas de los servidores públicos el Órgano Interno de Control verifico el cumplimiento de la obligación respecto a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés y su versión pública por parte de todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría Así mismo se realizaron actividades como autoridad investigadora respecto a las presuntas irregularidades cometidas por servidor público adscrito a la Secretaría Ejecutiva. En primer término, se continuó con las diligencias de investigación del expediente OIC/INV/Q/001/2019, respecto a conductas del extitular que podrían tipificarse como faltas administrativas, para lo que se desarrollaron diversas actividades detalladas a continuación: 1. Para efectos de integración del expediente, previa solicitud, se obtuvieron diversos amparos indirectos promovidos, que guardaban relación con los hechos narrados en el escrito de la queja, a fin de contar con mayores datos para el esclarecimiento de los hechos, sin que ello implique que la resolución del presente asunto recaerá en el mismo sentido, en virtud de tratarse de procedimientos autónomos por ser de naturaleza distinta. 2. Conforme a lo establecido en el párrafo que antecede se emitieron los acuerdos de admisión de la documentación y se determinó fuera examinada la información recibida a fin de determinar lo legalmente conducente. 3. Se levantó Razón para asentar la suspensión de actividades del 30 de marzo al 3 de julio del año en curso, con motivo de la pandemia causada por el virus COVID-19 no obstante, la actividad de análisis y estudio de la información continuó durante este periodo. 4. Para mejor proveer se han examinado diversas páginas electrónicas oficiales derivando en el levantamiento de Actas Circunstanciadas de Hechos, para hacer constar los hallazgos, adjuntando su liga de consulta y las impresiones obtenidas, como hechos notorios sin perjuicio de que pueda solicitarse su cotejo ante la autoridad que lo emitió. 5. Se acordó solicitar a las autoridades relacionadas con los acontecimientos denunciados la información al respecto, a efecto obtener todas las pruebas que permitan contar con los elementos necesarios para llegar al fondo del asunto y emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que sea ventilado por la autoridad substanciadora, según proceda.

[Large handwritten signature]

En segundo término, se encuentran en proceso de investigación el expediente OIC/INV/002/2019 iniciado con motivo de diversos hechos que constituyen inconsistencias en el proceso de Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: 1. Se solicitó a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acceso a la información transmitida a través del proceso de Entrega - Recepción para que, una vez hecho el análisis previo, fuera viable la solicitud de las documentales inherentes a las observaciones puntualizadas por la servidora pública entrante. Solicitud contestada en sentido afirmativo. 2. Se levantó Razón para asentar la suspensión de actividades del 30 de marzo al 3 de julio del año en curso, con motivo de la pandemia causada

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Fluio

por el virus COVID-19. 3. Una vez detectada la información relacionada con los presuntos hechos irregulares, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, diversa documentación en copia cotejada derivada de la Entrega – Recepción, bajo ese tenor fueron recibidas copias de todos los rubros y anexos solicitados. 4. Mediante acuerdo administrativo se tuvo por admitida la documentación recibida por lo que a la fecha el expediente de investigación se encuentra en proceso de análisis de los hechos, a efecto de emitir la cedula analítica de investigación y con base en los resultados se determinará si es necesario la solicitud de mayor información o se está en condiciones de emitir el Acuerdo de Conclusión y Archivo o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que sea ventilado por la autoridad substanciadora, según proceda.

Fluio

En lo referente a Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley en la materia: Se verificó la publicación de la tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información de oficio, así como su respectivo llenado en la página web de la Secretaría y en la plataforma nacional de transparencia; se realizó el llenado de los formatos de transparencia correspondientes a este Órgano Interno de Control; se verificó la atención de 45 solicitudes de acceso a la información; se revisó el proyecto de acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del comité de transparencia; se implemento el formato de versión pública de declaración de situación patrimonial.

Otras actividades: Como Órgano Interno de Control, estamos comprometidos con la educación profesional continua, por lo que el personal adscrito asistió a la capacitación denominada "Ley General y Sistema Institucional de Archivos" impartida los días 04 y 05 de marzo de 2020, por la Mtra. Areli Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP."

Concluida la intervención, la Presidenta **Higuera Pérez**, preguntó a los integrantes si deseaban hacer uso de la voz respecto al informe que se acababa de presentar.

Fluio

Enseguida, solicitó y se concedió el uso de la voz al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien señaló que parte de la obligación que se tiene como Secretaría de Contraloría, que es el Órgano Interno de Poder Ejecutivo, es precisamente prevenir, asesorar, antes que castigar, antes que sancionar a los servidores públicos, la primer obligación que se tiene es procurar que se haga un correcto ejercicio de los recursos públicos y eso se hace mediante asesoría, seguimiento, notificando, haciendo revisiones a las áreas de una serie de elementos que están al alcance, antes de iniciar los procedimientos e imposición de sanciones que ocurre cuando las dependencias no están respondiendo a las solicitudes que se le están haciendo y si no hacen caso, da lugar a otro tipo de medidas, se da inicio a procedimientos de responsabilidad y de ahí se da continuidad a juicios ante el Tribunal, buscando la recuperación de los recursos, en el caso de que haya efectos resarcitorios; ello, porque una de las grandes preocupaciones debe ser estar pendiente que la información necesaria para la correcta aplicación del gasto, surja también desde el órgano interno de control como parte de la asesoría y seguimiento para evitar que se comentan errores o prevenir situaciones que después se conviertan en temas de responsabilidad.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Fluic

Asimismo, manifestó su intención de apoyo y señaló que seguramente la Auditoría Superior de Michoacán también lo haría, precisamente para que la titular del Órgano Interno de Control pueda anticiparse junto con los compañeros a estar asesorando previo a incurrir en cuestiones de responsabilidad, ya que la primera obligación es esa, vigilar el correcto ejercicio del gasto de los recursos y segunda, sancionar a quien no lo hace, lo que ocurre en un segundo momento y finalmente buscar efectos resarcitorios en caso de que alguien haya hecho mal uso de los recursos públicos.-----

[Handwritten mark]

A continuación, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, agradeció el comentario y manifestó que se sumaba a la petición hecha por el Secretario de Contraloría en el sentido de generar todas las condiciones de acompañamiento a la Secretaría Técnica, respecto al adecuado ejercicio del presupuesto con que cuenta la misma. Enseguida, preguntó si había alguna otra intervención. No existiendo más participaciones al respecto, la Presidenta indicó que se tenía por presentado el informe de actividades del Órgano Interno de Control.-----

[Handwritten mark]

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/09/2020.10**. Se tuvo por presentado el informe de actividades del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo enero a junio 2020.-----

El informe de actividades se adjunta a la presente como Anexo 5.

13. Presentación de los Estados Financieros del periodo Enero-Junio de 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En cumplimiento al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta puso a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros del periodo Enero-Junio de 2020, que habían sido circulados junto con la convocatoria a la presente sesión. -----

Solicitó el uso de la palabra el **Contador Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, para hacer notar la obligatoriedad de publicar los informes trimestrales, ya que de una revisión advertía que sólo estaba el cuarto trimestre del 2019, por lo que faltarían el primer y segundo trimestres de este año para poder observar la evolución que se está teniendo y aparte era obligatorio, incluyendo los de la Ley de Disciplina Financiera que ahí es donde precisamente se verá reflejado 2019.-----

A pregunta de la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, en el sentido de si únicamente los estados financieros anuales se publicaban, el Auditor Superior de Michoacán, realizó la precisión de que tanto los estados financieros trimestrales, como los anuales, se publican, ya que la ley dice que el cuarto informe se presentará en abril y se convertirá en informe anual, lo que se contraponía con la Ley de Disciplina, que indica que se deben presentar el cuarto informe trimestral y el anual. Finalmente, señaló que son conceptos diferentes.-----

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

A continuación, la Presidenta **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, señaló que ante las propuestas de analizar a detalle por las instituciones especializadas en el tema, los estados financieros presentados tanto los semestrales a que se refiere el presente punto, como los anuales enlistados en el punto Décimo Cuarto del Orden del Día, proponía se pospusiera para su análisis en una mesa de trabajo, entre los integrantes del Órgano de Gobierno. Propuesta con la cual se manifestó acuerdo unánime.

Elvia

Acuerdo número **ACT-SEA-OG-ORD-01/09/2020.11**. Se aprobó posponer para su análisis los estados financieros referidos en los puntos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Orden del Día, a fin de llevar a cabo su análisis en una mesa de trabajo entre los integrantes del Órgano de Gobierno.

[Handwritten signature]

15. Asuntos Generales. En cumplimiento al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó a las y los integrantes si deseaban enlistar algún otro asunto general a los ya propuestos. Al no haber propuestas de algún otro asunto, se procedió con el primer asunto general enlistado. Para ese efecto, se concedió el uso de la voz a la Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta de la Comisión Ejecutiva, para la presentación de los avances en el diseño de la política pública.

[Handwritten signature]

Acto continuo, la **Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, en uso de la voz, previa la precisión en el sentido de que los trabajos para el diseño de la política pública se iniciaron desde el 2018 y que con las condiciones que se tenían con el anterior secretario fue mermándose el avance como había sido planeado año con año, a la fecha se tenían ya resultados para obtener los insumos requeridos para la elaboración de la política estatal anticorrupción. Refirió que se inició con tres consultas digitales, el laboratorio estatal anticorrupción, tres foros regionales de consulta ciudadana, una consulta a comunidades universitarias y un informe de estadísticas de corrupción. En cuanto a la primera consulta digital, señaló que fue coordinada por el Mtro. Juan José Tená García, en cuanto Presidente de la Comisión Ejecutiva, la cual se llevó a cabo en función a la consulta realizada a nivel nacional en 2018, en la cual se tuvo la participación de 957 personas. En cuanto a la segunda consulta, dijo, fue realizada en 2019, tomándose en cuenta las preguntas para el diseño de la Política Nacional Anticorrupción con los dos ejes de contextualización y priorización de los temas, en función a las 60 prioridades del proyecto de dicha Política, que en ese momento estaba por aprobarse. La tercera consulta, refirió que se realizó en este año, dirigida a expertos, académicos, empresarios y colegios de profesionistas, con temas definidos en función de los dos primeros ejercicios realizados, en la que se tuvo un universo de 1700 personas participantes, a la que también se invitó a organizaciones de la sociedad civil que están involucradas con el tema de la corrupción, transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto; y, resaltó que los trabajos del diseño de las encuestas y



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Fluor

sistematización de la información estuvieron a cargo del Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés . Por lo que ve al laboratorio estatal anticorrupción, mencionó que fue un ejercicio realizado en 2019 con organizaciones de la sociedad civil, el Posgrado de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Comité de Participación Ciudadana, subsidiado por USAID, a través Ethos y con el Observatorio Regional Zamora, con quienes se ha estado trabajando y se firmó convenio en el año 2018; el programa del laboratorio constó de varias ponencias y talleres, en los que participaron tres organizaciones de la sociedad civil, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y los alumnos de la Maestría de Derecho de Acceso a la Información del Posgrado de Derecho. También señaló que se celebraron 3 Foros Regionales, de los 4 que desde el 2018 estaban planeados, habiéndose llevado a partir del nombramiento de la nueva Secretaria Técnica, los que se celebraron en Zamora, Lázaro Cárdenas y Uruapan, quedando pendiente el de Ciudad Hidalgo el cual se había previsto celebrar en marzo de este año, sin embargo no fue posible ante el inicio del confinamiento por la pandemia; en estos foros, precisó, la metodología utilizada fue la del taller de inteligencia colectiva, para la conformación de la política nacional anticorrupción, cuyos resultados ya estaban disponibles para su consulta en la página web del Comité de Participación Ciudadana. En cuanto a la consulta en universidades señaló, que fue un trabajo que encabezó la Maestra Elizabeth Vázquez Bernal, con 9 instituciones Universitarias, dirigida a los académicos, docentes, estudiantes y personal administrativo. De estas consultas indicó, que se ha obtenido como resultado la definición, los atributos, el problema público, las causas de la corrupción, las prioridades que se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, señaló que el informe de estadísticas de corrupción, estuvo organizado por el Doctor César Arturo Sereno Marín y constituye la sistematización de la información que ofrece INEGI, OEA, IMCO, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Transparencia Internacional sobre el tema de la corrupción en México, revisándose de manera específica lo respectivo a Michoacán. Preciso que es necesario integrar los ejes transversales, y que en el caso de Michoacán, se tienen dos ejes transversales prioritarios que es la equidad de género porque el 52% de la población somos mujeres y la multiculturalidad, incluso, existe un municipio y dos tenencias que se rige por usos y costumbres y dos. Puntualizó que a finales de este año, la Comisión Ejecutiva estaría proponiendo al Comité Coordinador el proyecto de política pública; que el diseño de acciones para la implementación, análisis de factibilidad, metas, indicadores y tiempos, se realizará el próximo año, para lo cual se requerirá el acompañamiento muy específico del Comité Coordinador en quien recaerá la ejecución de los programas y la implementación propiamente de la Política; de tal modo que el seguimiento y evaluación se realizarán en 2022 y el rediseño de programas de implementación o mejoras se para el 2023, aproximadamente.

Concluida la participación, la **Maestra Elvia Higuera Pérez**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, agradeció la intervención de la Maestra Rosmi Berenice



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020

Bonilla Ureña, y preguntó si se deseaba hacer uso de la voz. Al no haber intervenciones se dio continuidad con el segundo punto general, para lo cual pidió a la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, hiciera la presentación de la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Acto continuo, la **Licenciada Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica informó sobre la conclusión de los trabajos para la construcción de la página web institucional que van desde la adquisición del equipo servidor, instalación y configuración para hospedar dicha página, la obtención del dominio .gob por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, el diseño elaboración de los contenidos generales de las secciones, recopilación de documentos y los trabajos de programación correspondientes. Refirió que la página se constituye principalmente de las Secciones correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control, Política Pública Estatal, Plataforma Digital Estatal, Denuncia, Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Comisión de Selección, Comisión Ejecutiva y Transparencia, a las cuales permanentemente se les ha ido incluyendo información. Resaltó el apartado de Denuncia Ciudadana en la que se contiene la referencia a las faltas administrativas, los hechos de corrupción, el formato para que los ciudadanos presenten su denuncia y la opción de descargarlo. Destacó también, la sección de Transparencia en la que se encuentran publicada todos los formatos requeridos con la información de oficio a partir de 2018, con lo que la Secretaría se pone al corriente en el cumplimiento de esta importante obligación. También informó que se han incluido las ligas a las páginas de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, y a su vez solicitó que en las páginas de internet de las instituciones integrantes, se agregara la liga correspondiente a la página web de la Secretaría Ejecutiva para su mayor difusión. Finalmente indicó que a partir de esa fecha, se pondría a disposición de la consulta pública. -----

No existiendo más intervenciones y asuntos generales que tratar, y habiéndose agotado los puntos del Orden del día, siendo las 11:00 horas del día 1º primero de septiembre del 2020, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal. Conste. -----


Mtra. Elyvia Higuera Pérez

Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

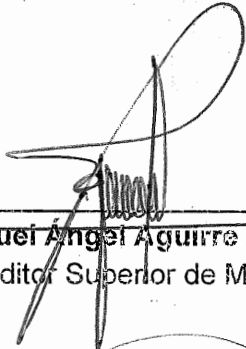


Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

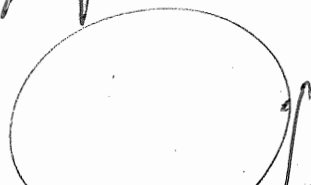
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 de agosto de 2020
Reanudación 1 septiembre 2020




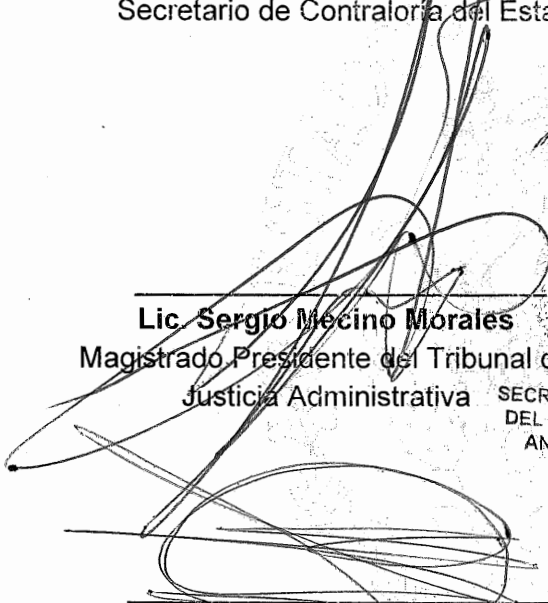
ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2020


C. P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
Auditor Superior de Michoacán


Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa
Fiscal Especializado en Materia de
Delitos Relacionados con Hechos de
Corrupción



L.A.E. Francisco Huergo Maurín
Secretario de Contraloría del Estado


Lic. Sergio Alberto Cázares
Solórzano
Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado




Lic. Sergio Mecino Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa




Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
Comisionada Presidenta del Instituto
Michoacano de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Mtro. Jorge Jacuinde Reyes
Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo

Lic. Javier Chávez Fuentes
Contralor del Ayuntamiento de Peribán


Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción